

Litueche
Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° **001433**
LITUECHE, 06 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 02/2016 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 14 de diciembre del 2016 que se fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2016-2020

*Las sesiones ordinarias N° 31 de fecha 04/10/2017, N° 32 de fecha 11/10/2017 N° 33 de fecha 18/10/2017; la sesión extraordinaria N° 8 de fecha 31/10/2017.

*La licencia médica N° 37336265 presentada por el concejal Gabriel Palma de fecha 03/11/2017

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaría municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 25 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016 que asume como Alcalde Titular, El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes octubre de 2017

Sr. Tulio Campos González

Sra. Claudia Donoso Donoso

Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro

Sr. Marcos Donoso Adasme

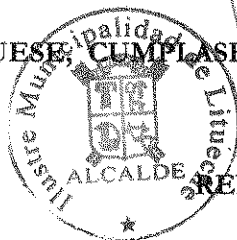
Sr. Gabriel Palma Donoso

Sr. Ricardo Valeria Matus.

2.- **CANCELASE** a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de octubre del año 2017 de acuerdo a su asistencia.-

3.- **IMPUTASE** el presente gasto al subtitulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2017, por un monto de \$4.379.172 (Cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LU\$/RPV/tus
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Depto. Finanzas



Dieta Concejales